		ORDEN DE C	OMPRA	POR CATÁLOGO	ELEC	TRÓNICO	managa		
Orden de compra:	CE-201900	01548914	Fecha d emisión:	77-114-71114	Fech acep	a de 29-03-20)19		
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS	DEL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECON	ASA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	N BOLIV	/AR					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	099466945	1 3814362 3814	361 38143	60 0994669204 099	466945	1			
Tipo de Corriente Número de 32757			16104 E	ódigo de la ntidad 2 nanciera:	10358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
		DATO	S DE LA	ENTIDAD CONTI	RATAN	NTE			
Entidad contratante:		N DISTRITAL LITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléf	ono: 04-2792	588 04-2792588		
Persona que autoriza:	LCDA: VANESSA JALKA MACIA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	100	Correo vanessa, jalka@inclus			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PA	AUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny	ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantôi	: SALITRE			LITRE (LAS RAMAS) CERA CANTONAL		
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Númer	o: S/N	Intersección: GARCIA MORENO				
	Edificio:	S/N	Depart	amento: S/N	Teléfono: 04-2792-588		2-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17HOO								
	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
	Suscitivation	Chicken Charles Sandy Profession Section 1	COLLEGE CO. C.	CORES, E.S.C., No. 407. E.S.E. 2007. E.S.E.S.C., 4 207. (2014)		MOR. CHENOLOGY T. SERVER SOLVE TO BE RESERVED.	Y		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dolares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

OUINTO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACTA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEI IALKA MACIAS

	7.0	****	PERCENCE.			STATE AND	17.15.15	
	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presap.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL. - FABRIC ANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL. - HUMEDAD. 4 3%. - LINIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS. - PESO: 2.338 KG. - LARGO: 29.7 CM. - MODELO: PAPEL BOND 75 GR. - GRAMALE: 75 GR M2. - OPACIDAD DEC PAPEL. 87%. - COLOR: BLANCO. - MATERIALI PAPEL. - ANCHO. 21 CM. - BLANCURA: 92%.	83	2,7800	8,0090	230,7400	12,0000	258,4288	\$30804

Subtotal	230,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	27,6888
Total	258,4288

Número de Items	83
Flete	0,0000
Total de la Orden	258,4288

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:52:35